

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA EXHUMACIONES DE CADÁVERES U OSAMENTAS- (GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	El trámite de Autorización para Exhumaciones de Cadáveres u Osamentas , que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui , está orientado a autorizar la exhumación de cadáveres u osamentas que se encuentren inhumados en suelo, nicho, bóveda o columbario, de conformidad con la normativa legal vigente y las disposiciones municipales aplicables.

¿A quién está dirigido?

Usuarios externos (personas naturales):

- Familiares directos del fallecido (cónyuge, hijos, padres u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Representantes legales debidamente acreditados del fallecido o de sus familiares.
- Personas responsables del nicho, sepultura, bóveda o columbario donde se encuentra inhumado el cadáver u osamenta.
- Administradores o representantes de cementerios públicos o privados, cuando corresponda y conforme a la normativa vigente.

Usuarios institucionales (personas jurídicas):

- Empresas funerarias legalmente constituidas y autorizadas, que actúen en representación de los familiares del fallecido.
- Instituciones públicas o privadas que, por disposición legal o administrativa, requieran la exhumación de cadáveres u osamentas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Copia del título de crédito del pago

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Presencial**

1. Solicitud de exhumación (familiar consanguíneo más cercano o de quien solicita);
2. Cédula de ciudadanía del representante del espacio solicitado.
3. Certificado de defunción (DIGERCIC);
4. Certificado de **NO ADEUDAR** a la Municipalidad
5. Copia del Pago de la tasa de exhumación (en caso de los nichos y osarios).
6. Autorización de manejo de cadáveres del Ministerio de Salud; (En caso de traslado a otro cementerio)
7. Certificado de disponibilidad de espacio (en los casos de traslado a otro cementerio)
8. e) Órdenes del fiscal o juez competente (Si es para fines judiciales);

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial

1. Ingreso del requerimiento

- El ciudadano debe encontrarse al día en los pagos.
- Realizar el pago por concepto de exhumación. La tasa por el servicio de Exhumación será el **10% SBU**.
- Presentar el oficio de solicitud con la **documentación completa** (requisitos), en el [Cementerio Municipal de Sangolquí](#)

2. Notificación de atención

- Una vez atendido el trámite, el ciudadano será **notificado al correo electrónico o al medio de contacto registrado**.

Fecha de entrega: 2 días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tasa por el servicio de Exhumación será el **10% SBU**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cementerio Municipal

Dirección: Calle Llanganates y Gral. Enríquez

Ubicación: [Cementerio Municipal de Sangolquí](#)

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia